

REF.: **NOMBRA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL, MENCIÓN GESTIÓN DE SISTEMAS EDUCATIVOS A DOÑA MARTA CASTAÑEDA MENESES.**

0838 / 2017

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 24 de agosto de 2017.

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 2054/2013 de Rectoría, se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad, cuyo artículo 16 señala que la coordinación de un Programa debe ser ejercida por un profesor adscrito al Consejo del Programa, propuesto por este órgano a la Dirección General de la Escuela de Postgrado.

2.- Que por Decreto Exento N° 043/91 se aprobó el Reglamento del Programa de Magíster en Administración Educacional Mención Gestión de Sistemas Educativos, que no puede aplicarse en la especie, por ser incompatible por el Reglamento General de Postgrado.

3.- Que por Decreto Exento N° 555/2017 fueron designados los integrantes del Consejo del Programa de Magíster antes mencionado, precisándose que se mantendrían en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2017, en razón de no haberse dictado el reglamento específico que regule dicho programa.

4. Resolución Exenta N° 047/2016 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

5. Acta del Consejo del Programa de fecha 08 de agosto de 2017.

6. Memorándum N° 316/2017 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Directora General de la Escuela de Postgrado.

7. Memorándum N° 395/2017 de la Directora General de la Escuela de Postgrado, al Rector.

8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 2054/2013 de esta Rectoría y Resolución Exenta N° 047/2016 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar de esta fecha, como **COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL, MENCIÓN GESTIÓN DE SISTEMAS EDUCATIVOS**, a doña **MARTA CASTAÑEDA MENESES**, Rut 9.224.042-8, académico jornada completa, grado 7, contrata.

2. Se deja constancia que el nombramiento de la Coordinadora del Programa será hasta el 31 de diciembre de 2017.

3. La Coordinadora del Programa deberá proponer a la Dirección General de Postgrado, dentro de los 30 días siguientes de la total tramitación del presente Decreto, el reglamento específico que regule el Programa de Magister en Administración Educativa, Mención Gestión de Sistemas Educativos, el cual considerará la forma y plazo de designación de los miembros del Consejo del Programa.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Escuela de Postgrado/ Auditoría Académica/ Facultad de Humanidades/ Asesoría Jurídica/ Oficinas de la Universidad (30).

PSV/RCM/mmm.

